

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4491 *MAROJE HOLDING, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
MOBA REAL ESTATE, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 29 de junio de 2026 la junta general de Maroje Holding, S.L. ("Sociedad Absorbente"), aprobó la fusión por absorción de la entidad Moba Real Estate, S.L.U. ("Sociedad Absorbida" y junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Participantes") por medio de la transmisión en bloque por sucesión universal de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, subrogándose de este modo la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida (la "Fusión"). Por consiguiente, la Fusión comporta la disolución y extinción de la Sociedad Absorbida, sin apertura del período de liquidación alguno en esta última sociedad.

La Fusión ha sido aprobada mediante el régimen de fusión simplificada para sociedad íntegramente participada, de conformidad con lo recogido en el artículo 53 de la LME dado que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente.

La Fusión se realiza de conformidad con los términos establecidos en el proyecto común de fusión, suscrito el 29 de junio de 2026, por los órganos de administración de las Sociedades Participantes sirviendo de base de la Fusión los balances de las Sociedades Participantes cerrados a 31 de diciembre de 2025, debidamente aprobados. Los balances de las Sociedades Participantes no han sido verificados por auditor de cuentas al no resultar legalmente exigible.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 10 LME, el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades Participantes que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión y la documentación exigida por la Ley, que se encuentra a su disposición en el domicilio social de las Sociedades Participantes.

En Las Palmas de Gran Canaria, 27 de julio de 2026.- Los administradores de las Sociedades Participantes, Don Manuel Martín Luque y doña Elena Ojeda Tejera -(administradores solidarios de la Sociedad Absorbente) - don Manuel Martín Luque - (administrador único de la Sociedad Absorbida).

ID: A260033968-1